



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**COMUNICADO CON REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN N° 244
DE 2002 DE LA RECTORIA GENERAL**

Durante la sesión realizada el día 25 de febrero del año en curso, en el punto de la Agenda denominado “ *Información y análisis de la situación relacionada con el Decreto 2912 de 2001*”, el Profesor Víctor Manuel Moncayo Cruz, Rector General de la Universidad, dio a conocer la decisión tomada por él y plasmada en la Resolución 244 de 2002.

Después de conocido su contenido en forma amplia y detallada, el Consejo Superior Universitario decidió acoger y respaldar la decisión adoptada mediante la Resolución 244 de 2002 por cuanto se consideran pertinentes y suficientes las razones y fundamentos de la misma sobre la inaplicabilidad de algunas de las disposiciones del Decreto 2912 de 2001.

En efecto, algunas de las disposiciones del Decreto 2912 de 2001 contrarían el orden constitucional y legal, así:

- El artículo 53 de la Constitución Política, en cuanto algunas disposiciones de ese Decreto menoscaban el régimen salarial del personal académico.
- El numeral 19, literal e) del artículo 150 de la Constitución, en la medida en que el Decreto 2912 de 2001 no se ciñe a los criterios de la Ley 4ª. de 1992.
- El artículo 69 de la Carta, en cuanto contradice la autonomía universitaria en materia académica, particularmente en cuanto a las promociones que hacen parte del Estatuto de Personal Académico y el régimen legal especial de la Universidad Nacional de Colombia.

Además, la decisión tomada por el Rector General, permite que la Universidad pueda continuar con la gestión del personal académico sin dificultad alguna, sobre bases normativas ciertas.

(Original firmado por)
CONSUELO GÓMEZ SERRANO
Secretaria General

Bogotá, 26 de febrero de 2002